

> CONSEJOS

> Mantenga contactos regulares con su Puesto de la Guardia Civil, e intercambie información.

> Evite tener grandes cantidades de dinero en su establecimiento.

> En caso de robo, nunca ponga en peligro su vida, su integridad física o la de otras personas.

> Evite realizar solo y a la vista de terceras personas el recuento de caja.

> Varíe regularmente el horario de ingresos en los bancos y cajas.

> ACTUACIÓN ANTE POTENCIALES AMENAZAS

> Ante personas o vehículos con actitudes sospechosas, en el interior del local o inmediaciones, llame a la Guardia Civil, al 062 o al Cuartel más cercano.

> Esté atento a la entrada y permanencia de grupos numerosos, entre la confusión y el alboroto pueden cometerse hurtos por parte de algún miembro del grupo.

> Preste atención y desconfíe de quienes entren en el establecimiento con cascos u otros elementos que dificulten su identificación.

> Observe a las personas que se encuentran dentro del local con actitud sospechosa, curioseando y con un comportamiento que indica que no tienen intención de comprar.



> RESUMEN

> Las medidas de prevención contribuyen a mejorar de forma notable la seguridad del establecimiento, y a facilitar las tareas posteriores de investigación de los delitos.

> Con independencia de la cuantía o del perjuicio causado, denuncie todos los hechos delictivos de los que se sea objeto.



> CÓMO DENUNCIAR

> Presencialmente en los Puestos de la Guardia Civil.

> Por internet a través de la aplicación >>>

<https://e-denuncia.guardiacivil.es>



Denuncia electrónica

COMERCIO SEGURO

PLAN MEJORA SEGURIDAD EN EL SECTOR DEL COMERCIO



> “El personal de seguridad privada de este establecimiento, siguiendo las instrucciones de la Guardia Civil, denunciará todos los hechos delictivos que observe, gozando de la protección jurídica de agente de la autoridad en los términos del art.31 de la Ley 5/2014”.

Ministerio del Interior
N.I.P.O.: 126-17-085-6
e-N.I.P.O.: 126-17-086-1

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
N.I.P.O.: 057-17-183-1
e-N.I.P.O.: 057-17-184-7

Depósito legal: M-28144-2017



> SISTEMAS DE SEGURIDAD / BARRERAS FÍSICAS

> Considere usar medidas de seguridad, hará que el delincuente le descarte y se decida por opciones más sencillas.

> Adoptar medidas de prevención o seguridad que aumenten la duración de la comisión de un delito, favorecerá el desistimiento del delincuente y la posibilidad de respuesta de las FyCSE

> Realice revisiones periódicas y de mantenimiento, de sus elementos de seguridad. Asegurará su eficacia.

> Ilumine correctamente los accesos al local y las zonas más sensibles del mismo.

> No informe a desconocidos sobre los sistemas de seguridad instalados en el establecimiento.

> Desconfíe de llamadas o visitas de empresas de seguridad que se interesan por las distintas claves para la desactivación de los sistemas de seguridad.



> CIRCUITOS CERRADOS DE GRABACIÓN DE IMÁGENES



> Instale sistemas de video vigilancia, indique su presencia con rótulos adecuados en el interior y exterior del comercio.

> Si dispone de CCTV, la grabación de las imágenes debe hacerse en un disco duro no localizable, ni desde el exterior ni vía Internet. Este disco duro debe quedar fuera del sistemas de seguridad.

> CONSEJOS PARA EVITAR EL FRAUDE PRESENCIAL CON MEDIOS DE PAGO HHH

> La tarjeta dispone de una serie de elementos y tecnologías integradas que dotan de seguridad a la transacción. No olvide que la tarjeta es un medio de pago nominal y de uso intrasferible.



> Compruebe que la tarjeta no presenta alteraciones o manipulaciones en los siguientes elementos:

- Chip.
- Numeración de la tarjeta.
- Fecha de caducidad.
- Titular.
- Firma del titular.

> Verifique que el usuario de la tarjeta y el titular que figura en ella coinciden, y que la firma utilizada es la misma que figura en el documento de identidad y en el anverso de la tarjeta. La identidad se acreditará presentando el DNI, pasaporte o carnet de conducir, y su comprobación se realizará con todas y cada una de las tarjetas utilizadas por el cliente.

> En el ticket de compra con tarjeta compruebe que los cuatro números legibles de la numeración de la tarjeta coinciden con los que aparecen en el anverso de la misma.

> Si dispone de un datáfono inalámbrico, no lo pierda de vista. Márquelo de un modo que sólo usted conozca, individualizándolo y dificultando a los criminales el cambio por uno manipulado para obtener la numeración de las tarjetas que opere.

> Nunca realice ninguna transacción introduciendo manualmente la numeración de la tarjeta y sin la presencia física de su titular y de la tarjeta.



> Desconfíe de llamadas telefónicas en las que un supuesto empleado del servicio técnico del datáfono, con excusas de mantenimiento o actualización del software, le pida realizar operaciones de recarga de tarjetas prepago y, nunca facilite el número PIN de la recarga.

> Realizadas las comprobaciones anteriores y ante la duda de la integridad de la tarjeta o discordancias con la identidad del titular y el usuario, no realice la operación y avise de manera discreta a las fuerzas policiales.

> RECOMENDACIONES SOBRE COMERCIO ONLINE



> Implemente en su página web protocolos de seguridad SSL que aseguran los datos transmitidos. En la dirección web será fácilmente distinguible al aparecer unas, <https://> y un símbolo de candado o llave, (protocolo seguro de transferencia para hipertexto).

> Adhiérase a una pasarela de pago de tres dominios en la que la entidad financiera es la que comprueba que la tarjeta es del cliente que la está utilizando.

> El comercio garantizará la seguridad de los datos, y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información.